

CONTABILIDAD	DESCUENTOS POR PRONTO PAGO DISPONIBLES. PROPUESTAS PARA SU CONTABILIZACIÓN	N.º 200
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

TRABAJO EFECTUADO POR:

FERNANDO VALLEJO TORRECILLA

*Licenciado en Ciencias Empresariales. Jefe de
Negociado de Contabilidad. Departamento de
Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.*

Sumario:

- I. Introducción.
- II. Aspectos prácticos y fundamentos teóricos.
- III. Alternativas para una posible contabilización.
- IV. Análisis financiero-contable.
- V. Conclusiones.

I. INTRODUCCIÓN

Son múltiples las ocasiones en que cualquier empresa puede obtener de sus proveedores descuentos por pronto pago en las adquisiciones de bienes y servicios. Estos descuentos pueden venir recogidos en la propia factura o bien fuera de ella.

Cuando vienen recogidos en la propia factura no se plantea problema alguno respecto de si se acoge la empresa al descuento o no, ya que lo que hay que pagar es lo facturado. Es práctica comercial frecuente encontrarse con facturas a pagar en el plazo de 30 o más días, con el propio descuento por pronto pago ya incluido en ellas. No es difícil apreciar en estos casos que se trata de una práctica de naturaleza más comercial que financiera.

Nos centraremos en los descuentos por pronto pago concedidos fuera de factura y si se paga dentro de un determinado plazo; se trata, por tanto, de un descuento disponible, previsto y condicionado.

La conveniencia de la contabilización de los posibles descuentos disponibles y no utilizados se fundamenta en dos razones básicas:

- a) Son una información importante para la gestión financiera, ya que el coste de este tipo de financiación, expresado en términos de interés efectivo anual, suele ser elevado.
- b) Si no se utilizan, son una pérdida real, mientras que si se obtienen, no son un ingreso, sino un menor coste.

De cualquier manera, la decisión de la empresa de pagar dentro del período de descuento vendrá condicionada por varios factores, siendo los principales la disponibilidad de liquidez y la cuantía del descuento. Si no se dispone de liquidez o hay otras prioridades, puede ser rechazado el pago anticipado y el descuento a él asociado; por otra parte, si el tipo de descuento aplicado es reducido, la empresa puede dedicar esos fondos a otras inversiones más rentables.

Como último comentario añadiremos que el tratamiento contable y los planteamientos aquí expuestos son válidos tanto si se trata de compras de bienes de inversión (inmovilizado), como de bienes corrientes (existencias generalmente). No obstante, centraremos el estudio en estos últimos, al ser el caso más frecuente.

II. ASPECTOS PRÁCTICOS Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Una vez expuesta la conveniencia de conocer su disponibilidad y el coste que supone su pérdida, trataremos ahora de responder a las preguntas siguientes:

1. ¿Pueden ser contabilizados?
2. Si se decide su contabilización, ¿deben ser tratados como gasto financiero o como menor coste de lo adquirido?

Para responder a la primera, podemos decir que la contabilidad trata de reflejar hechos, no opiniones ni juicios de valor. Estos hechos deben ser, además, cuando menos en parte, de naturaleza financiera, es decir, susceptibles de ser expresados en términos monetarios.

Según lo anterior, es fácil apreciar que cualquier descuento, tanto si se obtiene como si se pierde, puede expresarse en términos monetarios, ya que se trata de una magnitud perfectamente determinada con independencia de la decisión adoptada.

Ante la posibilidad de un reflejo contable cabe también preguntarse si surgen como consecuencia de una transacción presente o acaecida en el pasado. Es obvio que sí, pues surgen como consecuencia de una compra con pago aplazado a un proveedor. Es una transacción objetiva y verificable.

En el caso de que el descuento se pierda, puede argumentarse que la empresa también puede incurrir en un coste por tomar unas decisiones y no otras y no por ello se refleja dicho coste contablemente. Un ejemplo clásico es el coste-oportunidad de los capitales propios. Es necesario tenerlo en cuenta en determinadas decisiones pero no hay reflejo alguno de él en la contabilidad.

Existen, sin embargo, dos diferencias sustanciales con los descuentos que nos ocupan: en primer lugar, el coste-oportunidad del capital propio no está basado en una transacción verificable y, en segundo lugar, las alternativas de inversión que pueden intervenir en el cálculo de dicho coste cambian en el tiempo y en el espacio.

Ambas diferencias originan problemas de medición y objetividad, algo que no sucede con los descuentos perdidos, ya que éstos no son materia opinable, al estar basados en hechos y ser perfectamente cuantificables.

Una vez examinada la posibilidad de su contabilización, falta por analizar la segunda cuestión, es decir, su naturaleza de gasto o menor coste.

Si se adelanta el pago y se obtiene un descuento, el Plan de Contabilidad (R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre) establece en la Norma de Valoración 17 c), para las compras de bienes corrientes, que el descuento obtenido por pronto pago fuera de factura será tratado como ingreso financiero del ejercicio (cuenta 765).

Se puede inferir, *a contrario sensu*, que si el descuento no se aprovecha, se incurre en un gasto financiero, no en un mayor coste de las compras, como se considera habitualmente.

Si el vendedor está dispuesto a hacer un descuento por pronto pago, el precio de venta reflejará (en condiciones normales) esta circunstancia. Dicho de otra forma: es razonable pensar que, si se aplaza el pago, lo adquirido tenga un precio superior que si se paga al contado.

El tratar estos descuentos como ingreso financiero puede ser admisible por razones de índole práctica, pero no desde una óptica conceptual o teórica, ya que son un menor coste si se aprovechan y un gasto financiero si se pierden. En consecuencia, no son un ingreso realizado.

Recordemos una vez más que se trata de descuentos previstos desde un principio y perfectamente identificables con lo adquirido.

III. ALTERNATIVAS PARA UNA POSIBLE CONTABILIZACIÓN

Se expondrán a continuación tres posibles alternativas para su registro contable en el Diario, partiendo de un sencillo *ejemplo*:

Supongamos que se adquieren 10 unidades físicas de mercancías al precio unitario de 100 u.m. El plazo máximo para el pago es de 60 días a partir de la fecha de la factura, pero si el pago se realiza en el plazo de 30 días, el proveedor concederá un descuento del 5 por 100 sobre el total facturado (no se consideran aspectos fiscales).

Obsérvese que se trata de una adquisición de bienes corrientes, con un descuento por pronto pago establecido de antemano, condicionado y perfectamente cuantificable, premisas todas ellas necesarias para el tratamiento contable que se propone.

Si se sigue el criterio establecido por el Plan General de Contabilidad, tendremos:

1.000	Compras (60X)		
		a Proveedores (400)	1.000
_____		x _____	

Y si se paga en el período de descuento:

1.000	Proveedores (400)		
		a Tesorería (57X)	950
		a Ingresos financieros (765)	50
_____		x _____	

Si se paga pasados 30 días:

1.000	Proveedores (400)		
		a Tesorería (57X)	1.000
_____		x _____	

El principal problema es que contabilizando de esta forma no se recoge ni el descuento disponible pendiente ni la pérdida de éste (en su caso) y son magnitudes que deben ser consideradas si se pretende una adecuada gestión financiera.

Además, el coste de adquisición no debe incluir recargo financiero alguno. No obstante, al no ser cantidades muy elevadas (que puedan distorsionar los estados financieros) en determinadas ocasiones puede resultar más práctico considerarlos como ingreso financiero.

Respecto de lo anterior, hay que tener en cuenta que aunque para una factura concreta el descuento puede no ser una cifra importante, al venir referido a un período de tiempo corto se traduce en un interés o coste efectivo anual elevado. Además, si las compras en estas condiciones son frecuentes, puede llegarse a una suma considerable a lo largo del ejercicio.

Se presentan a continuación tres alternativas de contabilización:

PRIMERA ALTERNATIVA:

Registro de las compras por el neto:

950 Compras de... (60X)			
	a Proveedores (400)		950
	x		

Si se paga en el plazo de descuento:

950 Proveedores (400)			
	a Tesorería (57X)		950
	x		

Y si se paga fuera de plazo:

950 Proveedores (400)			
50 Descuentos perdidos sobre compras (-)			
	a Tesorería (57X)		1.000
	x		

En el primer asiento, las compras son registradas por el precio al contado. El descuento disponible sólo es registrado en el caso de que se pierda.

Una vez transcurrido el plazo de descuento sin haber sido pagada la factura, se puede efectuar el siguiente asiento antes del pago:

50 Descuentos perdidos sobre compras (-)		
_____	x	_____
	a Proveedores (400)	50

Será necesario, en todo caso, anotar el asiento anterior para todas aquellas facturas pendientes de pago al cierre de operaciones y cuyo período de descuento ya ha transcurrido, para de esta forma imputar los descuentos perdidos en el ejercicio al que corresponden.

Por otra parte, al abonar en la cuenta del proveedor el descuento perdido, la deuda contraída queda cifrada en el nominal facturado, que es lo que habrá que pagar ahora al vencimiento.

La cuenta «Descuentos perdidos sobre compras» se ha dejado sin codificar, ya que hay, según lo visto anteriormente, dos posibles opciones para su naturaleza.

Si se desea considerarlo como mayor coste de las compras estará dentro del subgrupo 60. Figurará como «Gastos financieros» (669) en otro caso. Esta última posibilidad es más correcta.

No obstante, y puesto que se trata de una información de carácter interno o de gestión, la cuenta de descuentos perdidos no es necesario que figure de una forma explícita en los estados financieros externos (Cuentas Anuales), pudiendo para ello cerrarse contra la cuenta 669 (o contra la cuenta 60X), no siendo preciso, por tanto, atribuirle un número de cuenta concreto.

SEGUNDA ALTERNATIVA:

Esta alternativa difiere de la anterior en que los descuentos disponibles son recogidos desde el principio en una cuenta especial de carácter compensador, que puede ser codificada dentro del subgrupo 40 y con una codificación análoga a la cuenta que complementa o compensa, y que es la del proveedor que concede el descuento.

Por ejemplo, si la cuenta del proveedor es la 400.000127, la del descuento puede ser la 404.000127. Las posibilidades de codificación dependerán, como es lógico, de las necesidades de información y de la naturaleza y amplitud del sistema contable.

950	Compras de... (60X.000000)		
50	Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)		
		a Proveedores (400.000127)	1.000
_____		x _____	

Si se paga dentro del período de descuento:

1.000	Proveedores (400.000127)		
		a Tesorería (57X)	950
		a Proveedores, descuentos disponibles (400.000127)	50
_____		x _____	

A diferencia del tratamiento dado por el Plan General de Contabilidad, no se recoge aquí ingreso alguno, ya que se tuvo en cuenta el descuento al contabilizarlo como un menor coste de lo adquirido.

La cuenta (404) «Proveedores, descuentos disponibles» tiene un carácter compensador de la (400) «Proveedores». Es fácil apreciar un tratamiento análogo al inmovilizado: el activo adquirido es reflejado por su precio al contado, mientras que la deuda se refleja en el pasivo por el valor facturado (recuérdese que se trata de descuentos fuera de factura). La diferencia es recogida en una cuenta deudora que tendrá carácter compensador de la de «Proveedores».

Al cierre del ejercicio si está aún vigente el período de descuento, si se desea, puede anotarse el siguiente asiento:

50	Proveedores (400.000127)		
		a Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)	50
_____		x _____	

El cual será invertido al comienzo del ejercicio siguiente, para restablecer la información original hasta que transcurra el período de descuento.

Obsérvese que en el momento de registrar la compra y hasta que no expire el período de descuento, lo que realmente se debe al proveedor no es el nominal facturado, sino dicho nominal menos el saldo de la cuenta compensadora. Un planteamiento idéntico se presenta en los casos en que se utiliza la cuenta «Gastos por intereses diferidos» del Plan General Contable (cuenta 272).

Se podrá apreciar mejor su carácter de gasto financiero si se observa que se incurre en ellos únicamente como resultado de dejar expirar un plazo de tiempo utilizando financiación ajena en dicho plazo.

Cuando los bienes se incorporan al activo, en ningún caso se ha devengado todavía dicho gasto (se pierda el descuento o no), lo cual viene a reforzar el criterio de que las compras deben ser registradas por el neto, deducido el descuento disponible, tal y como se ha visto en el ejemplo contabilizado según esta alternativa y la anterior.

Si se paga la factura fuera del plazo de descuento, tendremos:

1.000 Proveedores (400.000127)			
	a	Tesorería (57X)	1.000
	x		

Y simultáneamente, en el mismo u otro asiento:

50 Descuentos perdidos sobre compras (-)			
	a	Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)	50
	x		

Si se considera oportuno, este mismo asiento se realizará, al igual que en la alternativa anterior, una vez haya prescrito el plazo de descuento.

La cuenta de cargo se cerrará contra gastos financieros o compras.

Esta alternativa aporta, respecto de la anterior, la ventaja de una mayor información por el hecho de recoger, además de los descuentos perdidos, los disponibles o pendientes de obtener desde el momento en que se registra la compra.

TERCERA ALTERNATIVA:

No se modifica el esquema básico establecido en el Plan General Contable, aunque se añaden algunas cuentas.

1.000	Compras (60X)		
		a Proveedores (400.000127)	950
		a Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)	50
		_____ x _____	

Aquí la cuenta 404 no tiene, como en el caso anterior, carácter compensador, sino que complementa a la 400 «Proveedores», a fin de que la suma de ambas presente en el pasivo el precio facturado.

Los descuentos disponibles son conocidos desde el registro de la factura directamente mediante el saldo de la cuenta 404.

Si se paga en el período de descuento, tendremos:

950	Proveedores (400.000127)		
		a Tesorería (57X)	950
		_____ x _____	

Y simultáneamente, en el mismo u otro asiento:

50	Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)		
		a Ingresos financieros (765)	50
		[o a (60X) Compras]	
		_____ x _____	

Si no se paga en plazo:

950	Proveedores (400.000127)		
50	Descuentos perdidos (-)		
		a Tesorería (57X)	1.000
	_____	x _____	

Y al cierre del ejercicio:

50	Proveedores, descuentos disponibles (404.000127)		
		a Descuentos perdidos (-)	50
	_____	x _____	

Con lo cual estas dos últimas cuentas quedan saldadas.

Con esta alternativa, se añade una información considerable a lo establecido en el Plan General al conocerse los descuentos disponibles y los descuentos perdidos y, además, no se incumple lo establecido en la Norma de Valoración número 17: las compras figuran por el total, y el descuento por pronto pago se puede considerar como ingreso financiero si se desea, o bien como menor importe de la compra.

IV. ANÁLISIS FINANCIERO-CONTABLE

En las Cuentas Anuales no se presenta problema alguno con las cuentas adicionales utilizadas, pues ya se ha puesto de manifiesto en el epígrafe anterior su carácter transitorio, pudiendo saldarse perfectamente al cierre contra las cuentas habituales que figuran en el Plan General.

A partir de los motivos de cargo y abono en la cuenta 404 en la tercera alternativa de contabilización, tendremos:

DEBE	404.000127	HABER
Descuentos obtenidos		Descuentos disponibles: un abono por factura
Descuentos perdidos		Referencia: número factura

Se puede obtener, sin carácter exhaustivo, la siguiente información:

1. *Conocer qué proveedores conceden descuentos de este tipo.* Basta para ello listar o relacionar las cuentas 404, ya que hay una cuenta abierta para cada uno.
2. *Obtener en un momento dado el volumen, en términos monetarios, de descuentos disponibles,* ya que se obtienen sumando los saldos de las cuentas 404.
3. *Conocer los descuentos perdidos,* ya que se obtienen directamente del saldo de la cuenta del mismo nombre (antes de saldarse a fin de ejercicio), o ya después de cerrarse, en la 404.
4. *Obtener el tipo de descuento en cada factura y un tipo medio por proveedor o para todos ellos.* Basta con que cada asiento registrado en las cuentas 400 y 404 tenga la misma referencia (el número de factura, por ejemplo).

Así, podemos calcular:

- a) El porcentaje de *descuento disponible* sobre el total facturado para una referencia (factura) dada =

$$= \frac{\text{importe saldo para esa referencia en cuenta 404}}{\text{importe saldos para esa referencia en cuentas 400 y 404}}$$

- b) Porcentaje de *descuento medio* concedido por proveedor (es) =

$$= \frac{\text{total abonos en cuenta(s) 404}}{\text{total abonos en cuenta(s) 400} + \text{total abonos en cuenta(s) 404}}$$

